

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 013-2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de la evaluación preliminar adelantada por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

Tal como se evidenció en la Audiencia de Cierre del mecanismo de elección No.013 -2024 llevada a cabo el día 20 de mayo de 2024, referente a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta que:

1. El oferente **CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no apporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACIÓN JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. El oferente **INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no apporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACIÓN JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- e. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- f. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- g. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- h. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Revisó: Leiber Yair León Bustos

Página 1 de 3

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 013-2024

Adicional a esto, la póliza no se encuentra firmada por el tomador, según lo establece el precepto anterior de los términos de referencia.

Tampoco se observa Certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima.

Aporto certificado de existencia y representación legal, expedido el día 26 de marzo de 2024, se debe advertir que este debe ser actualizado a la fecha.

No se observa ANEXO NO. 4 certificación Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre Multas Y Sanciones.

También debe adjuntar certificado e inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y aportar RUT.

En cuanto a la parte técnica se realizan 2 observaciones, las cuales se manifiestan de la siguiente manera:

“1) SE SOLICITA AL OFERENTE SUBSANAR EL ANEXO #2 " CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS" EN LA REFERENCIA, YA QUE HACE ALUSIÓN AL PROCESO 012 Y EL PRESENTE PROCESO ES EL 013.

2) SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.”

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica, y técnica de las ofertas presentadas por los oferentes CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BI, INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S., cuyo resultado preliminar fue:

| PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 013 DE 2024 | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------|---|---------------|
| Adquisición de mobiliario para la Fiscalía EDA Tumaco de la Fiscalía General de la Nación. | | | | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | JURIDICO | TECNICO | CONSOLIDADO |
| 1 | CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| Bogotá, mayo 20 de 2024 | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | SUBSANAR PROPONENTE INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S | |

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado

Revisó: Leiber Yair León Bustos

Página 2 de 3

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 013-2024

NOTA: Las especificaciones técnicas de los elementos se encontrarán descritas en el contrato.

El presente documento se publica a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

| COMITÉ JURIDICO | COMITÉ TECNICO |
|---|---|
| <p>FIRMA EN ORIGINAL NATALIA FAJARDO MALDONADO</p> | <p>FIRMA EN ORIGINAL LADY MILENA MENDEZ OROZCO</p> |

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 013/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA TUMACO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

Table with 1 row and 1 column: OFERENTE CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 007 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC

NIT No.: 890311274-5

REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA ROMERO ALZATE como (Representante legal)

C.C. No. 52386457

Table with 3 columns: CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA, Y DE FOLIO, CUMPLE (SI, NO). Rows include 1.1. Participantes, 1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía... (with X and OBSERVACIÓN), 1.3 Carta de presentación de la propuesta (with X).

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|---|-----|
| | | SI | NO |
| | | ALZATE como Representante Legal. | |
| 1.4 Poder | N/A | N/A | N/A |
| 1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato | N/A | N/A | N/A |
| 1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Cali, el 02/05/2024.</p> <p>Nombre Representante Legal: CATALINA ROMERO ALZATE.</p> <p>"(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i></p> <p><u>"2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquello que se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. 4) Celebrar todos los actos y contratos, salvo (i) aquellos cuya cuantía sea superior a quinientos mil dólares (USD 500.000)</u></p> <p>b. Duración: <u>"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA"</u></p> <p>c. Objeto social: <u>"C) la fabricación, distribución, venta, importación y</u></p> | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|--|-----|
| | | SI | NO |
| | | <u>exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos para el manejo de archivo y movimiento de materiales..”</u> | |
| 1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.8.1 Apoderado (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.9 Persona Natural (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.10 Propuestas conjuntas – proponentes plurales | N/A | N/A | N/A |
| 1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales | | X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por el MICHAEL STEVEN QUINTANA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.893.465 en calidad de Revisor Fiscal. | |
| 1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | X Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 10301986, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA, debidamente firmada por el tomador. | |
| 1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza | | | |

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|---|----|
| | | SI | NO |
| <p>matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. | | <p>x</p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 10301986, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA, debidamente firmada por el tomador, el cual cumple con todos los requisitos exigidos.</p> | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> | | | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|--------|---|
| | | SI | NO |
| <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p> | | | |
| <p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> | | | <p style="text-align: center;">x</p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 10301986, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA,</p> <p>Nota: En garantía de seriedad adjunta, no se observa el cubrimiento de los perjuicios señalados en los puntos a, b, c, d.</p> |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE | FOLIO | CUMPLE | |
|---|------|-------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. | | | | |
| 1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | | | X | |
| 1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. | | | | |
| 1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. | | | X | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|---|-----|
| | | SI | NO |
| 1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia | | X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 16 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 52386457 | |
| 1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. | | X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 16 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 52386457 | |
| 1.19. Compromiso Anticorrupción | | x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CATALINA ROMERO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52386457. | |
| 1.20. Multas y sanciones | | x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CATALINA ROMERO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52386457. | |
| 1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. | | N/A | N/A |
| 1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario) | | N/A | N/A |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--------|-----|
| | | SI | NO |
| <p>1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.go.v.co/mas-informacion</p> | | N/A | N/A |

| ANEXOS | FOLIO | CUMPLE | |
|---|-------|---|----|
| | | SI | NO |
| 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1) | | <p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> | |
| 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2) | | <p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> | |

| | | | |
|---|--|---|---|
| 3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3) | | <p style="text-align: center;">N/A</p> | <p style="text-align: center;">N/A</p> |
| 4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> | |
| 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 5) | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> | |
| 6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6) | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> | |
| 7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 7) | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de</p> | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|------------|---|------------|
| | | los formatos más no al contenido de estos. | |
| 8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8) | | N/A | N/A |
| 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1) | | N/A | N/A |
| 10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9) | N/A | N/A | N/A |
| 11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11) | | N/A | N/A |
| 12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 12) | | X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|--|------------|------------|
| 13. PARTICIPACION MAYORITARIA MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1) | | N/A | N/A |
| 14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2) | | N/A | N/A |
| 15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1) | | N/A | N/A |

| | | | |
|--|--|------------|------------|
| 16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3) | | N/A | N/A |
| 17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4) | | N/A | N/A |
| 18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA. | | N/A | N/A |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|--|---|
| 19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT) | X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos. |
|--|---|

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|---|
| CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC | NO CUMPLE: SUBSANAR 1- En garantía de seriedad adjuntar cubrimiento de los perjuicios señalados en los puntos a, b, c, d. |

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma
Fiduciaria LA PREVISORA S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS
Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 013 de 2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA TUMACO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PROPONENTE MEPAL CARVAJAL S.A.S. NIT: 890.311.274-5

| REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|--|--------|---|
| ANEXO TÉCNICO | CUMPLE | 28 | CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN |
| EXPERIENCIA | CUMPLE | 4 | REMITE CERTIFICACIONES VÁLIDAS YA QUE SUPERAN EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHAS CERTIFICACIÓN HABILITAN AL PROPONENTE. |
| CONCLUSIÓN | CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS | | |

OBSERVACIONES: N/A

DocuSigned by:

Lady Milena Mendez

2B533138B32E443...

Comité Técnico

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 013/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA TUMACO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

Table with 1 row and 1 column: OFERENTE INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 007 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S

NIT No.: 900.215.049-9

REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ DIAZ ESNEIDER GERMAN como (Representante legal)

C.C. No. 79.570.298

Table with 4 columns: 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA, Y DE FOLIO, CUMPLE (SI, NO), and a final column for N/A. Rows include 1.1 Participantes, 1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 1.3 Carta de presentación de la propuesta, and 1.4 Poder.

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--------|--|
| | | SI | NO |
| 1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato | N/A | N/A | N/A |
| 1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. | | | X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 26/03/2024. Nombre Representante Legal: CRUZ DIAZ ESNEIDER GERMAN . "(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i> <u>"Funciones y Facultades del Gerente y/o Representante Legal: Como Representante Legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del Objeto Social Principal o secundario"</u> b. Duración: "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA" Objeto social: "La sociedad tiene por Objeto Principal las siguientes actividades: Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de muebles metálicos de plástico y madera, en desarrollo de su Objeto Social, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: 1 |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--|---|
| | | SI | NO |
| | | | NOTA: APORTAR CERTIFICADO ACTUALIZADO. |
| 1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.8.1 Apoderado (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.9 Persona Natural (No aplica) | N/A | N/A | N/A |
| 1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales | N/A | N/A | N/A |
| 1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales | | X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por ESNEIDER GERMAN CRUZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.570.298 y DIANA BRICEÑO MOLANO, identificada con cedula de ciudadanía 51.848.325 en calidad de Contadora. | |
| 1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | X Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 1523123753101, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA. | |
| 1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza | | | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|--------|---|
| | | SI | NO |
| <p>matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. | | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 1523123753001, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>NOTA: ADJUNTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima Debe estar debidamente suscrita por el tomador. |

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| <ul style="list-style-type: none"> - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> | | | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--------|---|
| | | SI | NO |
| Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas. | | | |
| <p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> | | | <p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No: 1523123753001, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>Nota: En garantía de seriedad adjunta, no se observa el cumplimiento de los perjuicios señalados en los puntos a, b, c, d.</p> |
| | | X | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|---|----|
| | | SI | NO |
| 1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | | Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 17 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 900.215.049-9 C.C. No. 79.570.298 | |
| 1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. | | Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 17 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 900.215.049-9 C.C. No. 79.570.298 | |
| 1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. | | X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 17 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 79.570.298 | |
| 1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia | | X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 17 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 79.570.298 | |

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|--|------------|--|--|
| | | SI | NO |
| 1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. | | | <p>X</p> <p>No se aporta certificado</p> <p>https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p> |
| 1.19. Compromiso Anticorrupción | | <p>X</p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CRUZ DIAZ ESNEIDER GERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.570.298.</p> | |
| 1.20. Multas y sanciones | | | <p>X</p> <p>No se adiciona ANEXO NO. 4 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES</p> |
| 1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. | | N/A | N/A |
| 1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario) | | N/A | N/A |
| 1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES | | N/A | N/A |

| 1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA | Y DE FOLIO | CUMPLE | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| <p>ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</p> | | | |

| ANEXOS | FOLIO | CUMPLE | |
|---|-------|---|-----|
| | | SI | NO |
| 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1) | | x | |
| 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2) | | x | |
| 3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3) | | N/A | N/A |
| 4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES | | X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. | |
| 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, | |

| | | | |
|---|------------|---|------------|
| | | sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. | |
| 6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6) | | X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. Se encuentra en archivo PDF denominado "ANEXOS TECNICOS" | |
| 7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 7) | | X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. | |
| 8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8) | | N/A | N/A |
| 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1) | | N/A | N/A |
| 10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9) | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|--|--|------------|------------|
| 11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11) | | N/A | N/A |
| 12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4) | | | X |
| 13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1) | | N/A | N/A |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|--|-----|-----|
| 14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2) | | N/A | N/A |
| 15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1) | | N/A | N/A |
| 16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3) | | N/A | N/A |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|--|------------|------------------------------|
| <p>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</p> | | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p> | | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</p> | | | <p>X NO ADICIONA RUT</p> |

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|---|--|
| <p>INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S</p> | <p>NO CUMPLE: SUBSANAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar certificado de existencia y representación legal. 2. En cuanto a la póliza de seriedad, debe: <ol style="list-style-type: none"> a. Agregar Certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">b. Estar debidamente suscrita por el tomador.c. Adjuntar cubrimiento de los perjuicios señalados en los puntos a, b, c, d.3. Aportar certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.4. Aportar ANEXO NO. 4 certificación Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre Multas Y Sanciones5. Aportar Rut |
|--|---|

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma Fiduciaria LA PREVISORA S.A Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT
CONVENIOS
Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 013 de 2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA TUMACO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PROPONENTE INDUSTRIAS CRUZ G S.A.S. NIT: 900.215.049-9

| REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|--|--------|---|
| ANEXO TÉCNICO | NO CUMPLE | 2 | NO CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TODA VEZ QUE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO ANEXO #2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS SUBSANADO EN LA REFERENCIA. |
| EXPERIENCIA | CUMPLE | 6 | REMITE CERTIFICACIONES VÁLIDAS YA QUE SUPERAN EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHAS CERTIFICACIÓN HABILITAN AL PROPONENTE. |
| CONCLUSIÓN | CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON LOS ANEXOS TÉCNICOS | | |

OBSERVACIONES:

- 1) SE SOLICITA AL OFERENTE SUBSANAR EL ANEXO #2 " CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS" EN LA REFERENCIA, YA QUE HACE ALUSIÓN AL PROCESO 012 Y EL PRESENTE PROCESO ES EL 013.
- 2) SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

Comité Técnico